

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 084-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 11 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 09-2026-EPS EMAPAVIGS S.A.-
SECRETARIA TECNICA PAD, de fecha 07 de agosto de 2026; el proveído emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, el literal 5.5.2. del numeral 5.5 del punto V de la Directiva N° 010-2020-EPS EMAPAVIGS S.A./GG. "Disposiciones que Regulan el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la EPS EMAPAVIGS S.A." aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020-EMAPAVIGS S.A./GG., establece: "(...) Asimismo, cuando el Secretario Técnico se encontrará imposibilitado o ausente se podrá designar un suplente para la tramitación de los procedimientos durante ese periodo";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 040-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 04 de abril de 2025, se designó como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS EMAPAVIGS S.A., a la Mag. Paola Zarela Barrera Simborth;

Que, mediante Informe N° 09-2026-EPS EMAPAVIGS S.A.-SECRETARIA TECNICA PAD, de fecha 07 de agosto de 2026, la Mag. Paola Zarela Barrera Simborth, en su calidad de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS EMAPAVIGS S.A., pone en conocimiento de la Gerencia General, que, debido al goce de su periodo vacacional comprendido del 10 de agosto al 16 de agosto de 2026, resulta necesaria la designación de un Secretario Técnico Suplente que asuma las funciones correspondientes durante dicho periodo de ausencia;

Que, mediante proveído inserto en el documento precitado, la Gerencia General, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la proyección de acto resolutivo designando a la Mag. Kelly Vanessa Ruiz Miranda, como Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Secretaria Técnica Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 084-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Disciplinario de la EPS EMAPAVIGS S.A. a la Mag. KELLY VANESSA RUIZ MIRANDA, la misma que tendrá vigencia durante el periodo de ausencia de la Secretaria Técnica Titular y será ejercida en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la asistente administrativa de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A., (<https://emapavigssa.com/>).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

